



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-088-40-03-001-2016-00207-00

Asunto: ORDENA OFICIAR CATASTRO

Atendiendo a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo estipulado en el art. 43 N° 4 del C.G. del P., se ordena oficiar a la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento de Antioquia, a fin de que alleguen al presente proceso, información acerca de los bienes que registre la demandada Lucía Magdalena Mazo Muñoz, quien se identifica con la C.C. Nro. 43.073.925.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

<p>PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.</p> <p>DORA PLATA RUEDA Secretaria</p>
